



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL
CONTRATO

Servicio de Infraestructuras COAC 2020

EXP. COAC Nº 2019/60

INFORME

El objeto del contrato es regular la contratación de la prestación del **SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS** para el Concurso oficial de Agrupaciones Carnavalescas 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2018 LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de la contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Patronato del Carnaval se proceda a su contratación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, se procede a regular la contratación mediante el procedimiento abierto simplificado.

TIPO DE SERVICIO:

El Servicio de Infraestructuras para el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas es el siguiente:

TRABAJO	NÚM. PERSONAS	HORAS POR PERSONA	TOTAL HORAS
1º.- Colocación de elementos necesarios para el concurso de Agrupaciones compuesto por: Montaje y Desmontaje de palcos de Prensa, jurado, Sala Jurados, etc. con sus diferentes elementos: tarimas, mesas, sillas, etc. Traslado de Materiales entre las distintas Dependencias y el Teatro.	4	35	140
2º.- Colocación de vallas en las zonas de Taquillas: Seis ventas Taquillas (lugar por determinar). Todos los días de espectáculos, Carpa, taquillas y entrada al Teatro Falla. 40 sesiones. 3 horas/día	2 2	42 120	84 240
3º.- Colocación y Retirada de Alfombras, Pancartas y otros elementos decorativos en el Gran Teatro Falla.	2	20	40
4º.- Traslado de espejos y otros enseres del Gran Teatro a la nave de Mantenimiento Urbano y su devolución al Teatro, una vez acabado el concurso.			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL
CONTRATO

Servicio de Infraestructuras COAC 2020

EXP. COAC Nº 2019/60

	3	28	84
TOTAL HORAS	588		

DURACION DEL CONTRATO:

Desde el 15 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 para el desarrollo del Concurso oficial de Agrupaciones Carnavalescas, que se celebrará en el Gran Teatro Falla.

El Contrato podrá prorrogarse, por un año más para el COAC 2021.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION :

Se fija un tipo máximo de licitación por hora de trabajo en CATORCE EUROS (14,00 €) más DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2,94 €) en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de DIECISEIS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (16,94.-€). Igual precio para horas diurnas, nocturnas y festivas)

Importe para 588 horas. OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (8.232,00€). más MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.728,72 €) en concepto de 21% de IVA, TOTAL EUROS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (9.960,72 €)

Este presupuesto incluye todos los costes de ejecución del contrato e irá con cargo al presupuesto del Patronato del Carnaval y la aplicación presupuestaria siguiente:

año	económico	programa	orgánico	Importe neto	% IVA	importe IVA	importe total
2020	09001	33800	22706	8.232,00.-€	21	1.728,72.-€	9.960,72.- €

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del Contratista.

Sólo se contabilizarán las horas efectivas realizadas de acuerdo con los requerimientos efectuados por el Patronato y los partes de trabajos aportados.

Se acompaña documento contable de la RC.

FUNDAMENTACION JURIDICA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

**JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL
CONTRATO**

Servicio de Infraestructuras COAC 2020

EXP. COAC Nº 2019/60

PRIMERO.- Calificación del Contrato.

El art. 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), define los contratos de SERVICIOS como “aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro, incluyendo aquellos en el que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de autoridad inherente a los poderes públicos.

El servicio, cuya contratación se solicita responde a la cpv 63100000 Servicios de carga, descarga y almacenamiento.

SEGUNDO.- Régimen Jurídico.-

El art. 25 de la LEY 9/2017 DE 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que:

1.- Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes, siempre que se celebren por una administración pública.

a) Los contratos de obra, concesión de servicios, suministro y servicios....

2.- Los contratos administrativos se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERO.- División en lotes.-

Tomando en consideración el objeto del contrato y a la vista del art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes en el presente contrato.

CUARTO.- Valor estimado.-

El Valor estimado total del contrato se calculará conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 y 2 de la LCSP.

1.- A todos los efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue:

a) En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios el órgano de contratación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL
CONTRATO

Servicio de Infraestructuras COAC 2020

EXP. COAC Nº 2019/60

tomara el importe total, sin incluir el impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero de su estimación.

b) (...)

2.- En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo deberán tenerse en cuenta (...)

De este modo, y a tenor lo establecido en el art. 101.2 de la LCSP

El valor estimado (VE) del contrato es de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (16.464.-€).

Esta cifra incluye el importe total que podría ser retribuido por el contratista, incluyendo posibles prórrogas y modificados, entre otros conceptos, todo conforme la previsión del artículo 101 LCSP.

A estos efectos NO se trata de un contrato sujeto a regulación Armonizada, por lo que no será necesaria su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

QUINTO.- Procedimiento.-

Será de aplicación el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, al no superar el valor estimado de 35.000 euros y a la vista de los criterios de valoración indicados.

SEXTO.- Tramitación.-

La tramitación ordinaria del expediente de contratación se recoge en el art. 116 de la LCSP.

SEPTIMO .- Criterios de valoración.

Propuesta económica: La oferta más baja.

OCTAVO.- Criterios de Solvencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre). "salvo que los pliego del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL
CONTRATO

Servicio de Infraestructuras COAC 2020

EXP. COAC Nº 2019/60

técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros).

Al ser el valor estimado del presente contrato inferior a dicho importe, no procede la exigencia de solvencia.

CONCLUSION.-

La naturaleza jurídica del contrato es ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, conforme al art. 17 de La LCSP.

El Valor estimado del contrato se cifra en DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (16.464.-€)

En aplicación de los artículos mencionados, la licitación del expediente se llevará a cabo por el PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, PREVISTO EN EL número 6 del artículo 159 de la LCSP.

El Órgano de Contratación es la Junta Ejecutiva del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, que tienen encomendadas, entre otras, la competencia para contratar recogidas en el art. 25 de los Estatutos del Patronato del COAC y Fiesta de Carnaval publicados en BOP de fecha 23 de noviembre de 2017.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración Local, con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.

Es todo lo que se ha de informar.

Cádiz, 8 de noviembre de 2019
LA TÉCNICO DE GESTIÓN DEL COAC

Fdo. M. Carmen de la Rosa Utrera.

Conforme el Secretario



Fdo. Marcos Mariscal Ramos